

INTERVENCIÓN GENERAL

Castán Tobeñas, 77.
Edificio B2 46018 VALENCIA

Informe de Auditoría

1. Introducción

Conforme a lo previsto en el artículo 16 de la Ley 6/2013, de 26 de diciembre, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2014, corresponde a la Intervención General de la Generalitat realizar la auditoría de las cuentas anuales de la UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ. Para la elaboración del informe de auditoría del ejercicio 2014, al amparo de lo establecido en el artículo 62.1 del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, del Consell de la Generalitat, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Hacienda Pública de la Generalitat Valenciana, la Intervención General ha contado con la colaboración de MAZARS AUDITORES, S.L.P., en virtud del contrato CNMY13/INTGE/12 LOTE 13, de 26 de diciembre de 2013.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron aprobadas por el Consejo de Gobierno de la Universidad el día 23 de abril de 2015 y aprobadas por el Pleno del Consejo Social el 27 de abril de 2015. Posteriormente, fueron puestas a disposición de la Intervención General de la Generalitat el día 28 de abril de 2015.

Nuestro trabajo se ha realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público.

2. Objetivo y alcance del trabajo: Responsabilidad de los auditores

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales adjuntas expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.



Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría favorable con salvedades.

3. Resultados del Trabajo: Fundamento de la opinión favorable con salvedades

Durante el desarrollo de nuestro trabajo se han puesto de manifiesto los siguientes hechos que afectan a la imagen fiel de las cuentas anuales examinadas:

Limitaciones al alcance:

a) Según se indica en la Nota 5 de inmovilizaciones materiales de la memoria de las cuentas anuales, en 2014 la Universidad ha llevado a cabo una actualización de los saldos de inmovilizado, conciliando los importes que figuran en el inventario de bienes con los registros contables. De la revisión efectuada se han puesto de manifiesto las siguientes situaciones:

- No hemos obtenido el inventario detallado de los bienes recibidos en adscripción y cesión cuyo importe total cuadre que el que figura en el epígrafe de patrimonio del pasivo del balance al 31 de diciembre de 2014, de 55 millones de euros.

- La Universidad ha procedido a recalcular las amortizaciones de los elementos de inmovilizado a partir del aplicativo de inventario actualizado. A fecha de hoy no hemos obtenido la información sobre los cálculos realizados que soportan el ajuste contable de 8,4 millones de euros realizado con abono a ingresos y beneficios de otros ejercicios de la cuenta del resultado económico patrimonial de 2014, que se indica en la Nota 6 de amortización del inmovilizado no financiero.

- Según se indica en la Nota 5 de inmovilizaciones materiales de la memoria de las cuentas anuales, en 2014 la Universidad ha modificado la naturaleza de las inversiones que no están adscritas a edificio alguno, formando parte de las infraestructuras y bienes destinados a la comunidad de usuarios de cada uno de los campus. El coste total de 38,4 millones de euros se ha reclasificado a la cuenta 201 "Patrimonio entregado al uso general", dando de baja, con abono a ingresos y beneficios de otros ejercicios de la cuenta del resultado económico patrimonial de 2014, el importe de la amortización acumulada de estos bienes.

No hemos obtenido información suficiente que permita evaluar que estos bienes cumplen todas las características establecidas por la normativa contable para su consideración como inversiones destinadas al uso general (estar incluidos en el dominio público o ser utilizables directamente por la generalidad de los ciudadanos sin restricciones), así como que se hayan formalizado todos los requerimientos establecidos en la normativa vigente para afectar dichos bienes a dicho uso. En el caso de que se cumplieran las condiciones mencionadas, el coste de este inmovilizado, de 38,4 millones de euros, debería darse de baja con cargo a la partida de patrimonio.



En consecuencia, no es posible determinar los efectos sobre las cuentas anuales adjuntas que en su caso, pudieran haberse puesto de manifiesto, si hubiéramos podido disponer de la información mencionada en los párrafos anteriores.

b) En diciembre de 2014 la Universidad ha formalizado un convenio de cesión de uso y gestión de varios inmuebles con la Fundación Quorum: Parque Científico y Empresarial de la Universidad Miguel Hernández de Elche. Este convenio tiene carácter transitorio en tanto que se formalicen las encomiendas de gestión con esta entidad que tiene la consideración de medio propio de la Universidad, previstas para 2015. Desconocemos los términos en que se suscribirán las mismas y, en consecuencia, sus efectos contables.

Errores o incumplimientos de principios y normas contables:

Las cuentas anuales de 2014 de la Universidad Miguel Hernández presentan algunos errores y omisiones de información en relación con el contenido establecido en el Plan General de Contabilidad Pública de la Generalitat Valenciana. Los más significativos son los siguientes:

- No se incluye toda la información exigida en el Plan General de Contabilidad Pública en relación a los proyectos de inversión (página 85), contratación administrativa (página 87), transferencias y subvenciones concedidas (página 88), transferencias y subvenciones recibidas (página 95) y gastos con financiación afectada y su detalle por proyecto (página 97); no se incluye la información sobre retribuciones de personal por categorías ni sobre el periodo medio de pago a proveedores.

- Inmovilizado (páginas 45 y 46): Las cifras de altas y bajas de inmovilizado que figuran en los cuadros de movimientos del ejercicio no cuadran con las indicadas en el cuadro de financiación (no hay bajas de inmovilizado inmaterial según el cuadro de la memoria y en el cuadro de financiación figuran 187 mil de euros, las altas de inmovilizado material según el cuadro de la memoria son 4,9 millones de euros y en el cuadro de financiación figuran 53,8 millones de euros, las bajas de inmovilizado material según el cuadro de la memoria son 735 mil euros y en el cuadro de financiación figuran 26,3 millones de euros).

4. Opinión

En nuestra opinión, excepto por el efecto de los hechos descritos en el apartado "Resultados del Trabajo", las cuentas anuales de la Universidad Miguel Hernández correspondientes al ejercicio 2014 expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Universidad al 31 de diciembre de 2014, así como de sus resultados y del estado de liquidación del presupuesto correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables y presupuestarios contenidos en el mismo.



5. Asuntos que no afectan a la opinión

Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto a la información indicada en la Nota 8.2 relativa a los compromisos de financiación asumidos por la Generalitat derivados de la modificación, formalizada el 30 de diciembre de 2014, del Convenio de 26 de mayo de 2008 suscrito con la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana. De acuerdo con esta modificación del Convenio, la Universidad recibirá, desde 2015 hasta 2022, 70,7 millones de euros para la financiación de gasto corriente; en el activo del balance de situación al 31 de diciembre de 2014 figuran 57,2 millones de euros, que corresponden al importe pendiente de cobro por la deuda histórica que la Generalitat mantenía con la Universidad en el momento de formalización del mencionado Convenio en mayo de 2008. En aplicación del principio de prudencia, la diferencia de 13,5 millones de euros que se considera compensación financiera, no ha sido contabilizada como activo por la Universidad; la Universidad procederá a su registro contable en el momento en que se perciban los ingresos convenidos.

MAZARS AUDITORES, S.L.P.
ROAC N° S1189

INTERVENCIÓN GENERAL DE LA
GENERALITAT

Fdo.: Olga Álvarez Llorente

Fdo.: Francisco de las Marinas Álvarez
INTERVENTOR GENERAL

23 de julio de 2015